--- Trelew, de junio de 2010.-

--- AUTOS Y VISTOS: vienen los presentes autos a la Alzada por haber sido apelada a fs. 125 por la parte demandada, la sentencia definitiva de fs. 112/115, recurso concedido libremente a fs. 126.----------

--- Puestos los mismos a disposición de las partes por el plazo y a los fines del art. 259 del C.P.C.C., atento el informe de fs. 132, corresponde declarar la deserción del recurso.----------

--- Por ello, la Sala "B" de la Cámara de Apelaciones de la Ciudad de Trelew; **RESUELVE**: DECLARAR la DESERCION del recurso de apelación interpuesto a fs. 125 por la parte demandada contra la sentencia definitiva de fs. 112/115.----------

--- Regístrese, notifíquese y devuélvase.----------

REGISTRADA BAJO EL N° _____ DE 2.010 – SIC.- CONSTE.-

cg

VILMA NOEMI BIRRI
SECRETARIA DE CAMARA